



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-024-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-T-48-2023  
 No. de Pedido: D4P0016  
 Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

Proveedor: JERDAY MEDICAMENTOS, SA DE CV

Dirección: CALLE 19 NORTE NUM 2203 MAESTRO FEDERAL PUEBLA 72080

R.F.C. JME -230126-T45 No. Proveedor: 00157338

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Partida Clave del Artículo Descripción Circ. 21 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2 010000 10970000 DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML. 236 ENV 430.00 101,480.00

Marca: NADINKEL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV  
 Cant Presen: 1

1 010000 41410001 MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 393 ENV 199.00 78,207.00

Marca: SIGDAN  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV  
 Cant Presen: 1

REPRESANTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N°1)  
 LIC. MOISES SIDDIHARTK BALON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N°1)  
 JAVIER GUEVARA DAVILA  
 COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE  
 JESUS ERNESTO ARAGON HOSPER ARVIZU  
 JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-024-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR013-T-48-2023  
 No. de Pedido: D4P0016  
 Elaboración: 05/04/2024 Impresion 05/04/2024

Proveedor: JERDAY MEDICAMENTOS, SA DE CV

Dirección: CALLE 19 NORTE NUM 2203 MAESTRO FEDERAL PUEBLA 72080

R.F.C. JME-230126-T45 No. Proveedor: 00157338

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 13/04/2024  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 179,687.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 179,687.00  
 ( ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MENDOZA CASTRUITA  
 TITULAR DEL COAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)  
 JAVIER GUEVARA DAVILA  
 COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREAL CONTRATANTE  
 ING. ERNESTO ANTONIO HOOPER RAMIREZ  
 JEFE DPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 CERTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABIL. DE SERVICIOS

Proveedor: **JERDAY MEDICAMENTOS, SA DE CV**

Dirección: **CALLE 19 NORTE NUM 2203 MAESTRO FEDERAL PUEBLA 72080**

R.F.C: **JME -230126-T45** No. Proveedor: **00157338**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

Circ. 21 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15

E. 0 U. 90

P. 0

CLASIFICA PARA RECEPCIÓN

Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que dicho de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicada en CompraNet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar una 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se altera la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestra que el contrato con el cumplimiento de las obligaciones pasadas se constituirá en perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determina la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Funión Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguro, invariablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Toda los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otro naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento, "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al Organismo Titulo de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La para convencional se calculará, por cada día de retraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados. Fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de la deducción aritmética al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (IVA), con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y a su opción, sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electar pruebas sobre la calidad de los artículos, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que existen con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Cuentas Constituidas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 La entrega de los bienes se realice en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murrat, no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71230.

Numero de Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido : 13/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-50-GYR-050GYR013-T-48-20242  
 No. de Pedido: DAP0016  
 Elaboración: 05/04/2024 Impresión: 05/04/2024  
 No. Requisición: PAC  
 Fecha de entrega:  
 Partida Presupuestal:  
 Clasificación presupuestal:

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.  
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarla en el plazo indicado en la reposición del pedido.  
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:  
 3.4 La entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Campo" si la cantidad es inferior a 18 meses.  
 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadheribles para el caso de bienes no terapéuticos.  
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadheribles que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de campo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Campo" si la cantidad es inferior a 12 meses.  
 PARA TODOS LOS BIENES:  
 3.8 La transportación de los bienes, las manipulaciones de campo y descargas en el punto de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.  
 3.9 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a sellar a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:  
 Razon Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y cantidad (en caso de aplicar) así como los establecidos en el apartado PLAZO ÚSUA Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.  
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con los envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:  
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.  
 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cobro o comprobante, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.  
 4.3 Acreditación contable: Tanto Financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá el establecido en la solicitud de cotización.

<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p>
<p>KEVIN JEREMI MARTINEZ CARRILLO </p>	<p>ACTA 25,362, PUEBLA, PUEBLA. NOTARIA 12. LIC. ESPERANZA MARTINEZ</p>	<p>ACTA 25,362 PUEBLA, PUEBLA. NOTARIA 12</p>	<p>13/04/2024 0301 21053001 26/07/2023</p>